



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS**

DECRETO N° 38

**MAT. : APRUEBA SUBVENCION
EXTRAORDINARIA A UNIÓN
COMUNAL DE JUNTAS DE
VECINOS.-**

LAJA, 05 de enero de 2016.-

VISTOS :

- 1) Sesión Ordinaria de Concejo N° 1 de fecha 05.01.16, Acuerdo N° 2;
- 2) Solicitud de Subvención Municipal Extraordinaria presentada por la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Laja;
- 3) Decreto Alcaldicio N° 8.395 de fecha 01.12.15, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2.016;
- 4) Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

1.-APRUÉBASE Subvención Municipal Extraordinaria a la siguiente Institución en los montos y objetivos que se indica:

INSTITUCIÓN	R.U.T.	MONTO	OBJETIVO
Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Laja	72.796.700-1	400.000	Pago de consumos básicos sedes sociales y gastos de representación meses de enero y febrero de 2016

2.- ORDÉNASE el pago del presente Decreto a la Cuenta respectiva del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



**KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DISTRIBUCION: /

- DAF-
- SS.MM.
- Control Interno



**JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE (S)**